

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores, cuyos créditos se encuentran en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 14 de octubre de 2002.—El Administrador único de «Land Constructions Radi, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» y el Administrador único de «Aglad Buildings, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal».—47.649.

2.^a 5-11-2002

L'ESTATGE EMPORDA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público a los efectos legales oportunos, que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 1 de octubre de 2002, se acordó por unanimidad, entre otros acuerdos, transformar la compañía en sociedad de responsabilidad limitada, cambiando su denominación social por la de «L'Estatge Emporda, Sociedad Limitada».

Figueras (Girona), 1 de octubre de 2002.—El Administrador, Antonio Conesa Gibert.—46.750. y 3.^a 5-11-2002

MAQUINARIA ELECTRÓNICA RECREATIVA, S. A.

Se convoca a los socios de esta compañía a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en su domicilio social, el día 29 de noviembre de 2002, a las diecisiete horas y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar todos y cada uno de los acuerdos adoptados por las Juntas generales extraordinarias universales de accionistas de la entidad mercantil «Instanlot Balear, Sociedad Anónima», celebradas el 15 de septiembre de 2002 y el 11 de octubre de 2002.

Segundo.—Ratificar el contrato de compraventa de las 99 acciones que esta compañía posee del capital social de «Instanlot Balear, Sociedad Anónima», suscrito en fecha 23 de octubre de 2002.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria los socios podrán examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Palma de Mallorca, 28 de octubre de 2002.—El Consejero Delegado.—47.417.

MAROA, S. A.

Anuncio del acuerdo de reducción del capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general universal y extraordinaria de accionistas de «Maroa, Sociedad Anónima», en reunión de 27 de agosto de 2002, rectificada en posterior Junta general universal de fecha 20 de septiembre de 2002, acordó reducir el capital social, en la cantidad de 168.270,00 euros, mediante la amortización de 2.800 acciones, números 1.001 a

3.800 todas ellas inclusive, y modificar el artículo 7.º de los Estatutos sociales que quedará redactado como sigue:

«Artículo 7.º El capital social es de sesenta mil ciento diez euros (60.110 euros). Está dividido en 1000 acciones, números 1 a 1.000, ambos inclusive, de sesenta euros con once céntimos (60,11 €) de valor nominal cada una de ellas, acumulables e indivisibles. El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado.»

La reducción de capital tuvo como única finalidad la de proceder a la devolución de aportaciones a los socios y se ha efectuado mediante entrega de efectivo metálico a los accionistas.

Platja d'Aro, 24 de septiembre de 2002.—El Administrador, Josep Esclusa Simón.—47.516.

MARYES, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal, celebrada en la sede social el día 1 de septiembre de 2002, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de transformar a la compañía a sociedad de responsabilidad limitada.

Madrid, 28 de octubre de 2002.—El Administrador único.—47.337. 2.^a 5-11-2002

MUSEO TAURINO DE MIJAS, S. A.

La entidad «Museo Taurino de Mijas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Mijas, Málaga, plaza Virgen de la Peña, sin número, y CIF A-29222528, en Junta universal y extraordinaria de socios, celebrada en el domicilio social, con fecha 31 de julio de 2002, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Redenominación y ajuste del capital social a euros.
2. Reducir el capital social en la suma de 43.170 euros, hasta dejarlo en 18.030 euros.
3. Como consecuencia de lo anterior, se acuerda la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Mijas, 17 de septiembre de 2002.—«Museo Taurino de Mijas, Sociedad Anónima».—47.099.

MUTUALIDAD PREVISIÓN SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DE GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

Publicidad del acuerdo de disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, precepto aplicable por remisión de los artículos 668.2 y 26.5 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, se hace público que la Asamblea general ordinaria y extraordinaria de «Mutualidad de Previsión Social de los Trabajadores de Gas y Electricidad, Sociedad Anónima» (GESA), ahora en liquidación, celebrada el día 27 de junio de 2002 adoptó, por unanimidad, en el punto quinto del orden del día, el acuerdo cuya transcripción literal es la siguiente:

«Primero.—La Asamblea general extraordinaria de «Mutualidad de Previsión Social de los Trabajadores de Gas y Electricidad, Sociedad Anónima» (GESA), ratificando el acuerdo adoptado, por unanimidad, en la Asamblea general celebrada el día 27 de junio de 1996, acuerda transformarse, disolverse y liquidarse y dar lugar a la integración de las obligaciones, personas y recursos vinculados a la Mutualidad en el plan de pensiones del sistema de empleo «Plan de pensiones de los trabajadores de GESA I», al amparo de la disposición transitoria decimoquinta 1, párrafo segundo, de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, y en desarrollo de dicho precepto, artículo 10.2 y demás que sean de apli-

cación del Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios, aprobado por Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre.

Segundo.—Dicho acuerdo incluye, a su vez, expresamente los siguientes de esta Asamblea general:

Segundo.—Apartado uno. Acuerda la disolución de «Mutualidad de Previsión Social de los Trabajadores de Gas y Electricidad, Sociedad Anónima» (GESA), al amparo del artículo 260.1.3.º (por la conclusión de la empresa que constituya su objeto ...) de la Ley de Sociedades Anónimas, precepto aplicable por remisión del párrafo inicial del artículo 40 de los Estatutos sociales, en relación con los artículos 68.2 y 26.1.5.º de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, declarándose la Mutualidad «en liquidación». Desde este momento, cesa la representación de los miembros de la Junta rectora para hacer nuevos contratos y contraer nuevas obligaciones, con arreglo al artículo 267 de la Ley de Sociedades Anónimas, asumiendo el Liquidador las funciones a que se refiere el artículo 272 de dicha Ley.

Segundo.—Apartado dos. Acuerda la transferencia al «Plan de pensiones de los trabajadores de GESA I» que proceda efectuar en orden a la cobertura de los derechos por servicios pasados y prestaciones causadas contemplados en el plan de pensiones, como elementos patrimoniales o fondos constituidos, de la totalidad del patrimonio de la Mutualidad a fecha de hoy.

Particularmente, la Mutualidad no retiene recursos para la satisfacción de los derechos económicos de los mutualistas que voluntariamente decidan no adherirse al plan de pensiones por la fundamental razón de que la Mutualidad únicamente satisface derechos económicos de beneficiarios y todos ellos se integran necesariamente en el plan de pensiones con arreglo al artículo 9.2 del Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de los empresarios con los trabajadores y beneficiarios.

De dicha transferencia plena y total únicamente restarán en la Mutualidad los elementos patrimoniales o fondos constituidos necesarios para hacer frente a los gastos que sean precisos para la liquidación de la Mutualidad, hasta su completa extinción, declarada así por el Ministro de Economía; subsiguiente cancelación de sus asientos en el Libro de Mutualidades de Previsión Social del Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y correlativa cancelación en el Registro Mercantil.

Tercero.—Si una vez satisfechos todos los gastos de liquidación con los fondos retenidos por la Mutualidad para hacer frente a los mismos, o si se recuperasen o surgieran nuevos derechos económicos en favor de la Mutualidad, y aprobado el Balance final de liquidación, hubiera un remanente no se procederá al reparto de dicho remanente entre los mutualistas sino que se integrará en el fondo de pensiones que instrumente el «Plan de Pensiones de los Trabajadores de GESA I».

Palma de Mallorca, 21 de octubre de 2002.—El Liquidador, José Luis de Oleza Socías.—46.769.

NUEVA DUCAR, S. L. (Sociedad absorbente)

PETROLÍFERA DUCAR, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En el cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad absorbente y el socio único de la sociedad absorbida, acordaron el día 28 de octubre de 2002, la fusión de las mismas mediante la absorción por la sociedad absorbente de la sociedad absorbida que, en consecuencia, se

extinguirá transmitiendo en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de octubre de 2002.—El Presidente y Consejero delegado de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, Miguel Domecq Solis.—47.486. y 3.ª 5-11-2002

PACEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

La Junta general universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 30 de septiembre de 2002, acordó la disolución y liquidación de la misma, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	63.624,33
Total Activo	63.624,33
Pasivo:	
Fondos propios	63.624,33
Total Pasivo	63.624,33

Madrid, 30 de septiembre de 2002.—Antonio Medina de la Fuente, Liquidador.—Victorino Rodríguez Manzano, Liquidador.—47.192.

PACIFIC ADVENTURE, S. A.

Disolución y liquidación

Se hace publico el acuerdo de disolución y liquidación de esta sociedad y la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos	7.220,34
Tesorería	52.883,66
Total Activo	60.104,00
Pasivo:	
Capital social	60.104,00
Total Pasivo	60.104,00

Madrid, 16 de octubre de 2002.—El Liquidador único.—47.226.

PARQUE ESTADA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de la sociedad, celebrada el pasado día 23 de octubre de 2002, acordó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
240. Inversiones financieras	330.556,66
470. Hacienda pública deudor por diversos conceptos	26.903,75
553. Cuenta corriente con socios .	565.743,26
572. Bancos	213,51
Total Activo	923.417,18

	Euros
Pasivo:	
100. Capital social	99.166,65
112. Reserva legal	19.833,40
117. Reserva voluntaria	804.416,78
119. Diferencias por ajuste capital a euros	0,35
Total Pasivo	923.417,18

Palma de Mallorca, 23 de octubre de 2002.—El Liquidador, Joao Miquel Durao Carvalho Correia.—47.463.

PIZARRO DOCE, S. L.

(Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA LIS ORTEGA, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de accionistas de ambas sociedades, celebradas con carácter universal en fecha 24 de octubre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por «Pizarro Doce, Sociedad Limitada» de «Inmobiliaria Lis Ortega, Sociedad Limitada» con extinción por disolución, sin liquidación, de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones.

Se hace constar expresamente, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los respectivos domicilios sociales. De acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de ambas sociedades podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma Ley.

Valencia, 25 de octubre de 2002.—La Secretaria de los Consejos de Administración de «Inmobiliaria Lis Ortega, Sociedad Limitada» y «Pizarro Doce, Sociedad Limitada».—47.039. 2.ª 5-11-2002

PORT TORREDEMBARRA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, la cual se celebrará en el domicilio social sito en el municipio de Torredembarra (Tarragonès), edificio de Capitanía del Puerto Deportivo y Pesquero de Torredembarra, el próximo 22 de noviembre de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de un nuevo Consejo de Administración de la compañía.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución del acuerdo adoptado por la Junta general.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Torredembarra, 23 de octubre de 2002.—«Port Torredembarra, Sociedad Anónima», el Presidente del Consejo de Administración, Luis de Patricio Sala.—47.977.

PROMOCIONES ALBAJAR, S. A.

De conformidad con lo establecido en la legislación mercantil, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de esta sociedad, celebrada el 1 de octubre de 2002, acordó reducir el capital social de la compañía en 60.120 euros, dejándolo establecido en 12.000 euros. La reducción se llevará a cabo rebajando el valor nominal de cada acción de 60,10 euros a 10 euros, mediante la devolución de aportaciones a los accionistas, a razón de 50,10 euros por acción, lo que deberá efectuarse en un plazo máximo de sesenta días a contar desde la fecha de celebración de la Junta.

Huesca, 15 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—47.189.

PROMOCIONES SAN ANTONIO 11, S. L.

(Sociedad totalmente escindida)

PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN

ORTEGA Y RICO, S. L.

PROMOCIONES CURA IBÁÑEZ, S. L.

(Sociedades en constitución beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta general y universal de socios de la sociedad «Promociones San Antonio 11, Sociedad Limitada», celebrada en 12 de junio de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la entidad con la división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a las sociedades beneficiarias que han de constituirse, «Promoción y Construcción Ortega y Rico, Sociedad Limitada», y «Promociones Cura Ibáñez, Sociedad Limitada». Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. Todo ello en los términos del proyecto de escisión de fecha 6 de junio de 2002 suscrito por los administradores y depositado en el Registro Mercantil de Murcia. La expresada Junta ha aprobado los balances de escisión, cerrados en 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes de la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación del último anuncio de los acuerdos de escisión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Yecla, 30 de octubre de 2002.—Los Consejeros delegados, José Agustín Ortega Rico y Antonio Candela Belda.—47.603. 1.ª 5-11-2002

RAYO VALLECANO DE MADRID, S. A. D.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general de accionistas para el día 26 de noviembre, a las veinte horas, en la Sala de Prensa del Club, calle Payaso Fofó, sin número, Madrid, en primera convocatoria o, en segunda, si procediere, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del informe de gestión e informe de auditoría y aplicación de resultados correspondientes al ejer-